

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 87 de 1993 y de conformidad con el Plan de Auditoría y Seguimiento vigencia 2022 de esta oficina aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se estipularon las actividades que desarrollará esta oficina con el fin de verificar que los procesos relacionados con la misión institucional, acorde a la normatividad vigente y ajustada a los procesos y procedimientos establecidos al interior de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En atención a estos lineamientos se programó la Auditoría Interna de Gestión al Proceso P5 de Control Fiscal analizando la información del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de la vigencia 2022.

NOMBRE DEL PROCESO: CONTROL FISCAL

RESPONSABLE DEL PROCESO: JUAN PABLO GARZON PEREZ

NOMBRE DE LA AUDITORÍA REALIZADA: AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO

FECHA DE AUDITORÍA: Del 11 de octubre al 25 de noviembre de 2022, el proceso auditor fue suspendido por solicitud de los Subdirectores de diferentes Cercofis, ya que estaban terminando el tercer ciclo auditor y no disponían del tiempo necesario para atender el proceso auditor, se reanuda el 29 de noviembre del 2022.

GRUPO AUDITOR:

ADELAIDA GARCES CALERO
JUAN CARLOS RAMOS VÁSQUEZ-LÍDER.
HARRY TORRES EDWARD
CARLOS ALBERTO TORRES PANTOJA

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Analizar y evaluar integralmente el Proceso P5 Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, periodo 01 enero a septiembre 30 de 2022.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso P5 Control Fiscal, periodo 01 enero a septiembre 30 de 2022, en cumplimiento de sus

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

procedimientos, anexos e instructivos.

3. RIESGO DEL PROCESO Y RIESGOS DE LA AUDITORIA: La presentación extemporánea de los soportes para la identificación de los requerimientos o la no presentación puede afectar la realización de la auditoria, igualmente puede incidir en la materialización de riesgos del proceso.

4. METODOLOGIA UTILIZADA

1. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.
2. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).
3. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
4. Discusión y validación del informe con el responsable del proceso y definición de planes de acción estructurales para su remediación.

Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:

1. Lectura de la documentación vigente del proceso;
2. Entrevistas/talleres con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo;
3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso

5. RIESGOS E INDICADORES A EVALUAR

5.1 RIESGOS A EVALUAR

En informe realizado por la Oficina de Control Interno a los riesgos establecidos en la Entidad, se estableció que se materializó en el proceso de Control Fiscal el riesgo de “Posibilidad de incorrecta rendición de la cuenta e informes ante la AGR”, del cual se suscribió plan de mejoramiento.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El proceso de Control Fiscal se encuentra ubicado en el macro proceso misional, en el cual se busca el fortalecimiento del control a la gestión fiscal.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

6.1 Plan de Acción a Evaluar

El proceso de Control Fiscal apunta dos objetivos institucionales con sus respectivos objetivos estratégicos del Plan Estratégico “Mas control fiscal desde el territorio y menos desde el escritorio” a saber:

Objetivo Institucional 1. Fortalecer la efectividad del ejercicio del control fiscal, para generar valor público y satisfacción a los grupos de valor.

Objetivos estratégicos:

- ❖ Formular el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Micro y Macro con cubrimiento del 100% de los sujetos y puntos de control, orientado a la evaluación de los ODS en el Departamento del Valle del Cauca y al cumplimiento del indicador de proceso auditor de la metodología de AGR, para la certificación anual de las Contralorías.
- ❖ Ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, que permita la vigilancia y control de la inversión de los recursos públicos, en especial el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el Departamento del Valle del Cauca.
- ❖ Realizar los informes macro Financiero y Estadístico y de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, en cumplimiento de la norma y para fortalecer con los resultados el control fiscal y político en la región.
- ❖ Evaluar el grado de inversión de los recursos en el Departamento del Valle del Cauca para el cumplimiento de los ODS.

Objetivo Institucional 2. Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del control fiscal a la inversión para el patrimonio ambiental.

Objetivos estratégicos:

- ❖ Vigilar y controlar los recursos destinados a la inversión del patrimonio ambiental, con procesos auditores orientados a establecer el grado de inversión y su efectividad en el territorio
- ❖ Crear espacios de desarrollo de conocimiento para abordar temas sobre medio ambiente
- ❖ Evaluar el comportamiento y grado de inversión realizada por los sujetos de control en la recuperación y mejoramiento de los recursos naturales del Departamento del Valle del Cauca.

El proceso de Control Fiscal ha realizado las actividades necesarias para dar cumplimiento al plan de acción de la vigencia en lo que compete al periodo evaluado

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

6.2 Seguimiento a los procedimientos

Procedimiento M2P5-01- se evidenció los cambios realizados al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la CDVC a través de actas de Comités Técnicos las cuales me permito relacionar:

- a) **Acta No.02 21 de enero de 2022**, Modificación y aprobación de Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia PVCF Macro y Micro 2022, teniendo en cuenta los indicadores de la Auditoría General de la República, especialmente el relacionado con la evaluación del número de contratos auditados de los sujetos de control; para lo cual, se realizaron filtros a través de la herramienta tecnológica SIA Contraloría, presentándose ajustes en los cuatro (4) ciclos

De igual manera se aprobaron 26 actuaciones de fiscalización que serán coordinadas por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- b) **Acta No.04 11 de marzo de 2022**, El director Operativo Control Fiscal Dr. Juan Pablo Garzón Pérez, informa que se realizará la acción conjunta con la Auditoría General de la República -AGR- en el Programa de Alimentación Escolar - PAE- del municipio de Jamundí y se evaluará la gestión de los contratos priorizados de obra pública en tiempo real en obras de Infraestructura Física y modificación de fechas de los dos ciclos para dar cumplimiento al indicador establecido por la AGR.

- c) **Acta No.07- 1 de junio de 2022, 2.2 Modificación al Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF**, se continúa con el siguiente punto del orden del día e inicia la doctora Claudia Jimena Orozco Salcedo como Directora Operativa de Control Fiscal (E). Indica que las modificaciones se realizan teniendo en cuenta la proximidad de los juegos nacionales de control fiscal y se debe ajustar la etapa de elaboración de informe de algunos procesos auditores. Lo anterior, también ocurre para los informes de cierre fiscal e informes Macro. El tercer aspecto tiene que ver con el tercer ciclo de medio ambiente y fueron concertadas con la Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente y su equipo de apoyo.

- ❖ **Procedimiento para Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales y Del Medio Ambiente - Macro fiscal Ambiental Código: M2P5-11 Versión: 1.0 fecha 9/04/2021**

Objetivo

Elaborar el Informe Anual sobre el estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento del Valle del Cauca, incluyendo los principios de la

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

vigilancia y el control fiscal establecidos en el Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, reglamentario del Acto Legislativo 04 de marzo 18 de 2019: Desarrollo sostenible y Valoración de los Costos Ambientales cuando existan informes de proceso auditor que incluyan pronunciamientos o conceptos sobre el particular.

Al respecto se pudo verificar que el informe respectivo se presentó por primera vez, mediante foro en Cámara de Comercio de Cali el 27-9-2022, el Informe Anual sobre el estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2021. Habiendo sido objeto de comentarios en medios periodísticos de amplia circulación, por su contenido y aporte a los municipios y ciudadanos. Se advierte por parte de la directora técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la CDVC, que cuando las aguas residuales domesticas se vierten directamente en las cuencas el impacto que trae para los territorios es de grandes proporciones, ya que se pone en riesgo el ecosistema además la salud de las personas”.

❖ **Procedimiento M2P5-06-Versión 14 de 9-4-2021 Revisión de la Información sobre Obras y Proyectos de Infraestructura Física**

Revisión de la Información sobre obras y proyectos de Infraestructura Física, tomando como muestra-Actuaciones de Fiscalización-vigencia 2022 a las Empresas de Servicio Público de Aseo del Municipio de Yotoco SAS- ESP. En trabajo de campo realizado el 30-11-2022 se verifica la carpeta en físico la Trazabilidad de la auditoria al Municipio de Yotoco donde se pudo evidenciar las siguientes actuaciones:

- A folio 40, reposa correo del 24-5-2022, alcance a las actuaciones de fiscalización, en cuanto a los términos de duración, los cuales iniciarán el 1 de abril al 1 de septiembre del 2022.
- A folio 58 fase de ejecución se verifico correo del 24-5-2022 dirigido al Director de Control Fiscal donde se le solicitó ampliación de la etapa de ejecución, por limitación de disponibilidad de equipo de trabajo.
- A folios 121 al 146, reposa contestación al derecho contradicción, recibíendose respuesta con los documentos soportes por parte del asesor jurídico del municipio de yotoco dentro de tres (3) días hábiles para su contestación cumpliendo con los términos estipulados. a través de correo electrónico del 2-9-2022y mediante oficio del 5-9-2022CACCI-2888, dirigido a la Señora Contralora Departamental del Valle del Cauca.
- Auditoria que finalmente arrojó cinco (5) hallazgos, cuatro (4) administrativos y uno (1) Disciplinario.
- A folio 186, reposa oficio de traslado del hallazgo disciplinario a la personería de yotoco de fecha 11-10-2022- CACCI-3902, suscrito por el Director de Control Fiscal.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

- En cuanto a la verificación del archivo de gestión se evidenció que la carpeta 150-19.64, contentiva de los informes de visita fiscal realizadas por la Dirección Técnica de Infraestructura Física, la cual presta apoyo a la Subdirección de Investigaciones Fiscales y Dirección de Participación ciudadana cuando la requieren. Carpeta que se encuentra completa y que se coteja con la carpeta de entrega de los documentos que se registran en la Ventanilla Única CACCI, lo que corresponde con los archivados en la de las TRD del proceso.

❖ **Procedimiento -M2P5-14-Versión:1.0 de fecha 9-4-2021 Procedimiento Para Evaluación Ambiental**

Se realizó entrevista personal con la responsable de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente. El día 12-10-2022 a las 09:00 am. Se le solicita información de las auditorías adelantadas para su respetiva revisión y se procedió a seleccionar muestra aleatoria tomándose como Auditoría de cumplimiento del Ciclo 1 a Aguas de Buga S.A. E.S.P. del Ciclo 2 Gestión Ambiental Actuaciones de Fiscalización Municipio de Toro, Pradera y Guacarí.

- ✓ Auditoría de cumplimiento del Ciclo 1 a Aguas de Buga S.A. E.S.P. Cabe resaltar que esta auditoria se entregó en medio digital a la auditora.
- ✓ En la planeación se evidenció lo siguiente:
 - Anexo 22-TR M2P5 Modelo Memorando de asignación de Auditoria
 - Mod 01-PF M2P5 Declaración de independencia de los auditores que hicieron parte del proceso
 - Mod 03-PF M2P5 Carta compromiso de Auditoría
 - Mod 04-PF M2P5 Presentación auditoría
 - Mod 17-AC M2P5-04 Carta Salvaguarda
 - PT 21-AC M2P5-04 Conocimiento Asunto o Materia Auditar., el cual contiene todos los ítems que establece el procedimiento Se realizó la Prueba de Recorrido a través del formato PT 23-AC M2P5-04 Prueba de Recorrido.
 - Se identificaron y valoraron los riesgos (formato PT 24-AC M2P5-04 Riesgos y controles)
 - Se observó que la muestra contractual se escogió teniendo en cuenta los riesgos y los criterios definidos en el proceso auditor
 - En la etapa de ejecución se evidenciaron los papales de trabajo de cada uno de los auditores

En la etapa de informe se evidenció el informe preliminar entregado al sujeto de control, la respuesta de la entidad y el análisis que realizó el equipo auditor.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

Como resultado de la auditoría, se constituyeron 14 hallazgos administrativos de los cuales 5 tienen presunta incidencia disciplinaria, 3 hallazgo con incidencia fiscal por un valor de \$140.635.924 y 7 beneficios de control fiscal. En conclusión, este proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento.

- Se pudo verificar en cuadro en Excel propuesta Medio Ambiente Plan General De Auditoria Vigencia 2022, presentado a la Dirección Operativa de Control Fiscal para que este a su vez lo presente en Comité Técnico para su debida aprobación. Adjunta a la Auditora evidencia objetiva.
- Se pudo constatar que la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente está dando cumplimiento a la actividad 5.2 Planeación y al ítem 1,2 y 3 del Procedimiento M2P5-14.

❖ **Procedimiento M2P5-05 Procedimiento para el pronunciamiento en la recepción y revisión de la cuenta e informes.**

El objetivo de este procedimiento es revisar y analizar los documentos que soportan técnica, legal, financiera y contablemente las operaciones de los sujetos de control para determinar su fenecimiento, aplicando los sistemas y procedimientos establecidos legalmente y en la guía de auditoria territorial, de manera ágil y oportuna en cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en el luso de los recursos públicos, su alcance inicia con la recepción de la cuenta e informes y finaliza con el informe que contiene pronunciamiento de fenecimiento o no de la cuenta y con la entrega del expediente de la auditoría al supervisor o coordinador (Director o Subdirector Técnico u Operativo del Proceso de Control Fiscal) y culmina con el archivo del expediente de la auditoría, conforme a la Ley General de Archivo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Título VI, Capítulo I, Artículo 31 de la Resolución Reglamentaria No. 005 de mayo 07 de 2021 INFORMACIÓN CONTRACTUAL – La información de la contratación suscrita por los Sujetos de Control y la cascada de recursos, debe rendirse en el Sistema "SIA Observa", dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente o la que se establezca en el Sistema.

El contrato se debe rendir con los anexos correspondientes en la plataforma SIA OBSERVA, en el mes de suscripción del acta de inicio.

Los documentos de la ejecución contractual que se suscriban después de haber rendido

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

la cuenta, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones, aclaraciones, actas parciales y finales, informes, pagos, entre otros, deberán ser cargados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

Se pudo verificar que cuarenta y cinco (45) sujetos de control dejaron de rendir la cuenta en oportunidad y tampoco registraron la certificación del representante legal que no realizaron contratos, durante el periodo enero –agosto 2022.

En consecuencia, a lo anterior, estos se encuentran en trámite de proceso probatorio en concordancia con el Art. 52 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para poder ejecutar sanción si es el caso.

A continuación, se hizo revisión de la actuación de fiscalización revisión de la cuenta, tomando de un universo de 133 auditorías de la siguiente muestra aleatoria:

| REVISIÓN DE LA CUENTA 2021 | VIGENCIA S A AUDITADA | TIPO AUDITORÍA | PLANEACIÓN | INFORME |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------|------------|----------|
| | | | INICIO | FIN |
| MUNICIPIO DE ALCALA | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE ANDALUCIA | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE BOLIVAR | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE CAICEDONIA | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE EL CERRITO | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE DAGUA | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE FLORIDA | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE GINEBRA | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE GUACARI | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE LA CUMBRE | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE PRADERA | 2021 | REVISION CUENTA | 24/01/22 | 24/11/22 |

Una vez revisados los documentos enviados por la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se verifico que se cumplió con la programación, pues la estrategia que adoptó la subdirección para poder cumplir con el volumen de auditorías, que consistió en realizar unas actividades generalizadas, para todas las actuaciones del procedimiento de revisión de la cuenta, tales como: un memorando de asignación

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

general para todas las auditorias, un acta de calidad general y una fecha general para liberar los informes el mismo día, funciono y se cumplió con el objetivo.

Como resultado de la totalidad de los informes revisados (133), se encontraron 40 hallazgos Administrativos, 4 disciplinarios y 10 de carácter sancionatorio.

En cuanto al control interno contable se pudo verificar que de las 133 auditorias, 12 no fenecieron las cuales corresponden a: Municipio de Florida, la Cumbre, Pradera, Restrepo, Hospital benjamín Barney Gasca de Florida, Hospital Kennedy de Riofrio, Hospital Santa Margarita de la Cumbre, Industrias de Licores del Valle, Imder de Florida, Imder de Jamundí, Buga bastos.

❖ **Procedimiento M2P5-10 para cierre fiscal y control fiscal interno.**

El objetivo de este procedimiento es Evaluar y emitir un concepto sobre cumplimiento del proceso del cierre fiscal y el control fiscal interno y el control interno contable del sujeto y/o puntos de control de acuerdo a la misión y naturaleza jurídica a diciembre 31 de la vigencia.

Su alcance inicia con la recepción de la información correspondiente del proceso de cierre fiscal, presentada por los sujetos de control y finaliza con la elaboración del informe consolidado de acuerdo con el anexo 02, insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia evaluada y el archivo del expediente de la auditoría, conforme a la Ley General de Archivo.

En cuanto a las condiciones para la aplicación de este procedimiento, se requiere que el personal involucrado conozca sus responsabilidades, respecto al desarrollo de cada una de las actividades a ejecutar descritas en el mismo. “Este procedimiento podrá usarse para desarrollar auditorias de cumplimiento y/o actuaciones especiales, según sea definido por la alta dirección

En consecuencia, a lo anterior se realizaron 131 auditorias, de las cuales se tomaron las siguientes para su revisión.

| CIERRE FISCAL 2021 | VIGENCIAS A AUDITADA | TIPO AUDITORÍA | PLANEACIÓN | INFORME |
|-------------------------|----------------------|----------------|------------|----------|
| | | | INICIO | FIN |
| MUNICIPIO DE EL DOVIO | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE VERSALLLES | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE OBANDO | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DERIOFRIO | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5 | ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1 |
|---|--|--|

| | | | | |
|-------------------------|------|---------------|----------|----------|
| MUNICIPIO DE LA CUMBRE | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE SAN PEDRO | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE ULLOA | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE EL CERRITO | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE EL CAIRO | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE ZARZAL | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE GUACARI | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |
| MUNICIPIO DE PRADERA | 2021 | CIERRE FISCAL | 24/01/22 | 24/11/22 |

Una vez revisados los informes de cierre fiscal enviados la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial se verificó, que se cumplió con la programación concerniente al cierre fiscal, la instalación de estas auditorías se realizó de manera virtual con la participación de la señora Contralora del Departamento, el Director Operativo de Control Fiscal, auditores y sujetos de control.

Para poder cumplir con el volumen de auditorías, se realizaron unas actividades generalizadas, para todas las actuaciones del procedimiento, lo que contribuyó al cumplimiento de la programación del plan de vigilancia de control fiscal proyectado.

Como resultado de los informes finales de cierre fiscal (131), se encontraron 213 hallazgos administrativos, 51 disciplinarios y 5 de carácter fiscal.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del contralor general de la república y controles establecidos para el sujeto de control y de la contraloría territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la contraloría departamental del valle del cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control y los puntos de control conforme los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

En el desarrollo de la auditoria se verificaron las acciones realizadas por la oficina de control interno la proceso de cierre fiscal de la vigencia 2021, lo anterior se refleja en el cuadro siguiente con la calificación, lo cual quiere decir en su mayoría que pasan la prueba con deficiencias susceptibles a mejorar, a excepción de algunos que les fue muy bien, pero se debe sostener la calificación.

| SUJETO | CONTROL FISCAL INTERNO |
|------------------------|------------------------|
| MUNICIPIO EL DOVIO | CON DEFICIENCIAS |
| MUNICIPIO DE VERSALLES | CON DEFICIENCIAS |

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| MUNICIPIO DE OBANDO | CON DEFICIENCIAS |
| MUNICIPIO DE RIOFRIO | CON DEFICIENCIAS |
| MUNICIPIO LA CUMBRE | EFFECTIVO |
| MUNICIPIO DE SAN PEDRO | CON DEFICIENCIAS |
| MUNICIPIO DE ULLOA | CON DEFICIENCIAS |
| MUNICIPIO EL CERRITO ES EFFECTIVO | EFFECTIVO |
| MUNICIPIO DEL CAIRO | EFFECTIVO |
| MUNICIPIO DE ZARZAL | CON DEFICIENCIAS |
| MUNICIPIO DE PRADERA | CON DEFICIENCIAS |

❖ **Procedimiento M2P5-07 actuación especial de fiscalización - visita fiscal para respuesta a denuncia ciudadana**

OBJETIVO

Llevar a cabo la Actuación Especial de Fiscal-Visita Fiscal o recorrido virtual para dar respuesta a denuncia ciudadana, incluida en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT y en proceso auditor programado en el PVCF-CDVC, de la cual pueden surgir pronunciamientos por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca-CDVC y que se realizan mediante métodos y procedimientos especiales y breves, la investigación de un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la CDVC por cualquier medio de información o denuncia ciudadana, que pudiese afectar el recurso público a cargo de los sujetos de control de la CDVC y se alleguen al proceso de control fiscal para su trámite.

ALCANCE

Inicia con la identificación de oportunidad, conveniencia y necesidad de practicar una Actuación Especial de Visita Fiscal a una entidad sujeto de control fiscal y finaliza con la comunicación del informe al sujeto de control.

Así las cosas, se procedieron a revisar aleatoriamente las siguientes denuncias:

1) DC 21 DE 2022 MUNICIPIO DE CARTAGO

Fecha de ingreso 11 de marzo de 2022, la DC venció el 12 de septiembre de 2022, pero no se encuentra la carpeta debidamente archivada de acuerdo a la ley 594 del 2000, además tampoco se observó en la carpeta actuación alguna de acuerdo a lo observado.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

1) DC 17 DE 2022 HOSPITAL SAN RAFAEL CERRITO E.S.E

La denuncia ingreso el 27 de diciembre 2021, El 11 de enero se asigna en SIA ATC el requerimiento a la Dra. Ana María Rojas Castro, ese mismo día, se solicita prorroga al peticionario CACCI 67 para dar respuesta de fondo el 14 de marzo de 2022 (folio 7), Al registrarse en SIA ATC se hacen varios cambios en la fecha de terminación así:

1. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 21/02/2022
2. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 11/01/2022
3. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 21/01/2022
4. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 10/02/2022

El 14 de marzo se archiva el requerimiento en SIA ATC y se da la asignación de la denuncia por parte de Participación Ciudadana con CACCI 954, así mismo, se hace la atención inicial de la atención a la denuncia DC-17-2022 con CACCI 952, no se observa traslado a Control Fiscal ni asignación por dicha dependencia de la DC.

Desde la atención inicial de la DC (14 de marzo) a la fecha (27 de noviembre) han transcurrido ocho meses y medio, no hay actuaciones después de la atención inicial y tampoco respuesta de fondo. DC vencida en términos.

No presenta anexo 6 trazabilidad de la denuncia

2) DC 01 -2022 HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI

Se registra el 9 de noviembre 2021 en el SIA ATC. NO hay oficio de prorroga Dos meses después el 12 de enero de 2022 se registra en SIA ATC con atención inicial a la denuncia DC-01-2022 con CACCI 90 (folio 2), este mismo día se asigna a la auditora por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana CACCI 89 (folio 3), se envía encuesta de satisfacción sin haber entregado respuesta de fondo.

No se observa traslado a Control Fiscal, pero si memorando de asignación, sin fecha, donde se le comunica al auditor que dispone hasta el 11 de junio de 2022 para entregar al director los resultados finales. (Folio 24).

A esta DC se le agrega información solicitada el 3 de diciembre de 2021 para atender requerimientos CACCI 4088 y 4096 del mismo peticionario y sobre los mismos hechos.

Al día 28 de octubre de 2022 fecha de revisión de la carpeta, no se había emitido

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

respuesta de fondo, es decir, cuatro meses y medio desde la fecha estipulada para ello (11 de junio de 2022).

Finalmente, la DC vencida en términos, ya a la fecha 1 de diciembre se encuentra en la carpeta la respuesta de fondo, la cual de acuerdo al oficio CACCI 4613 el informe final fue liberado el 25 de noviembre 2022. Cuando ya estaba vencida en términos.

3) DC 11-2022 PRADERA Y HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA

La DC ingreso el día 15 de febrero de 2022, el mismo día se registra en SIA ATC, se le comunica al denunciante, mediante CACCI 574 del 16 de febrero de 2022, que la atención inicial de la DC inicio curso desde el día 15 de febrero 2022.

Se libera el informe el día 19 de agosto 2022, en los términos, pero en la presunta respuesta de fondo se dice *“que se considera necesaria la visita técnica debido a que en los resultados podremos evidenciar en el informe final hallazgos con otras presuntas incidencias”*

De acuerdo a esta conclusión se puede colegir que la respuesta estuvo incompleta, razón por lo que **“se hace necesaria una visita técnica adicional”**, de acuerdo a la apreciación del auditor, situación que debió programarse durante la diligencia de la denuncia no espera al final, igual no es claro a que se refiere la conclusión de la DC con otras presuntas incidencias, pues el informe liberado no presento hallazgos.

Lo anterior por falta de seguimiento a las respuestas, por la falta de control puede ocasionar que se den respuestas incompletas por falta de tiempo, que no den una respuesta clara al denunciante.

No presenta el anexo 6 trazabilidad de la denuncia.

DC 41 de 2022 MUNICIPIO DE YOTOCO

Ingresada el 13 de septiembre de 2022, con respuesta de fondo del día 30 de noviembre 2022, la denuncia se resolvió en los términos y presenta el anexo 6 trazabilidad de la denuncia.

DC 07 2022 HOSPITAL SAN JORGE CALIMA EL DARIEN

No presenta anexo 6 trazabilidad de la denuncia

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

Ingreso el 9 de diciembre de 2021, el 17 de enero se realizó solicitud de información por parte de la auditora.

Se envía al sujeto oficio de atención inicial mediante CACCI 458 del 9 de febrero de 2022. El mismo día se asigna a una auditora de la DOPC, donde se le hace énfasis al auditor que el plazo para entregar el informe es el 9 de julio.

El 30 de junio se entregó respuesta de fondo cumpliendo con los términos.

DC 10 2022 AGUAS DE BUGA

No presenta anexo 6 trazabilidad de la denuncia, ingreso el 1 de febrero de 2022, el mismo día se realiza la atención inicial y se asigna a los auditores mediante CACCI 547 del 15 de febrero 2022, se abordó la denuncia en la auditora de cumplimiento realizada por la DOCF a la empresa de servicios públicos de Guadalajara de Buga, el día 25 de mayo de 2022 se envió respuesta de fondo por lo cual se cumplieron los términos.

❖ Procedimiento M2P5-02 Auditoría Financiera y de Gestión -AF

De los cuatro informes finales de las auditorías financieras y de gestión, liberadas y publicadas en condiciones de calidad y oportunidad en la página web de la CDVC, se seleccionó las auditorías financieras y de gestión del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. y el municipio de Cartago de la vigencia 2021, a fin de examinar la práctica del procedimiento citado.

En ese sentido, se evidenció que las mencionadas auditorías financieras y de gestión cumplieron con los objetivos de expresar una opinión sobre los estados financieros; sobre la razonabilidad del presupuesto; de emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto; de evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto con fundamento en los riesgos identificados y evaluados.

Los papeles de trabajo diligenciados están debidamente soportados con las evidencias correspondientes.

Las auditorías financieras y de gestión de Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. y municipio de Cartago, de la vigencia 2021, cumplieron con las actividades de cada una de las fases del procedimiento.

La liberación y publicación de los informes finales se efectuó en condiciones de calidad y oportunidad.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

❖ **Procedimiento M2P5-08 para el control del producto no conforme**

La Dirección Operativa de Control Fiscal comunicó que en los informes de las auditorías financieras y de gestión de Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. y municipio de Cartago, de la vigencia 2021, no se levantó producto no conforme.

Igualmente, en la revisión del Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente del Departamento no se aplicó el producto no conforme.

❖ **Procedimiento M2P5-09 para informes de ley Macrofiscal - Financieros**

En el SIG se evidencia en el M2P5-09 Procedimiento para Informe de Ley Macrofiscal-Financieros, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021, Actividad 5.4. Informe Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, Desempeño o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos, en su numeral 4. que reza *“Elaborar informe sobre la evaluación y seguimiento a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, Planes de Desempeño y/o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos a más tardar el 15 de noviembre de cada vigencia, de acuerdo con el **anexo 1**,...”* y en el mismo procedimiento en Formatos o Registro aparece el **Anexo 4** *“Modelo de Informe sobre la Evaluación y Seguimiento a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, Planes de Desempeño y/o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos”* (SIG).

Con base en lo anterior, se deberá renombrar el número del Anexo en el numeral 4 de la actividad 5.4 del Procedimiento para Informe de Ley Macrofiscal- Financieros M2P5-09, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021, a lo cual el Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial, en su respuesta, informa que se comunicará a la Dirección Operativa de Control Fiscal para que se renombre el número del anexo como anexo 3 *“Modelo de informe sobre la evaluación y seguimiento a los programas de saneamiento fiscal y financiero, planes de desempeño y/o acuerdos de reestructuración de pasivos”* (SIG).

De otra parte, se requiere evidenciar la remisión del informe sobre la evaluación y seguimiento a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, Planes de Desempeño y/o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos al Director Operativo de Control Fiscal, conforme al Anexo 4. Ante el requerimiento el Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial, en su respuesta, indica que, durante la presente vigencia, los sujetos de control fiscal no suscribieron Planes de Desempeño y/o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Resolución No.005 de mayo 7 de 2021 de la CDVC.

También, en el SIG se evidencia en el M2P5-09 Procedimiento para Informe de Ley Macrofiscal- Financieros, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021, Actividad 5.5. Elaborar el

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca, en su numeral 3. reza “*Compilar el Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca de acuerdo con el anexo 1...*” y en el mismo procedimiento en Formatos o Registro aparece el Anexo 5 “*Modelo de Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca*”, el cual corresponde al Anexo 4 en el SIG.

Con base en lo anterior, se deberá renombrar el número del Anexo en el numeral 3 de la actividad 5.5 del Procedimiento para Informe de Ley Macrofiscal- Financieros M2P5-09, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021, y de igual manera renombrar el Anexo 5 como Anexo 4 en Formatos o Registros, según el SIG. En la respuesta, el Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial acepta que, efectivamente, se deberá renombrar el Anexo 5 como Anexo 4, por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

En la elaboración del Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca no se aplicó el procedimiento “*M2P5-08 para el Control del Producto No Conforme*”. La Oficina TIC publicó la carpeta digital del informe referido en la página web institucional.

❖ **Procedimiento M2P5-11 para informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente -macrofiscal ambiental**

La consolidación del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Departamento –vigencia 2021 se envió al Director Operativo de Control Fiscal para su revisión, en cuya actividad no se aplicó el procedimiento “*M2P5-08 para el Control de No Conformidad y Producto No Conforme*”, remitiéndose el informe anual definitivo en medio físico y 22 USB a la señora Contralora Departamental del Valle del Cauca para su aprobación, finalmente se envió a la Asamblea Departamental mediante oficio con radicado de ventanilla única 392 de 20/10/2022 de la Corporación Departamental.

El informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Departamento se socializó con los sujetos de control e interesados, en un evento denominado Foro Académico.

La Oficina TIC publicó la carpeta digital del informe mencionado en la página web institucional.

7. BENEFICIO DE LA AUDITORIA

En cuanto al análisis de las Actuaciones de Fiscalización Ciclo 2 adelantadas en los municipios de Pradera, Toro y Guacarí se pudo determinar las siguientes Observaciones:

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

❖ **Observación 1: Municipio de Pradera**, se observó en acta de comité de calidad de fecha 18-7-2022, al describir los resultados se sita equivocadamente el municipio de san Pedro, siendo que se viene haciendo alusión al municipio de pradera. así las cosas, se debe tener mayor cuidado al describir los resultados hacer referencia al municipio idóneo. Pues se evidenció que en el mismo comité se analizaron varios municipios de allí el error de transcripción. Error que se corrige durante la etapa de ejecución de la auditoria.

❖ **Observación 2: Municipio de Toro**, se evidenció, Mesa de trabajo de fecha 25-7-2022, sin las firmas de los integrantes. Igualmente se subsana.

❖ **Observación 3: Municipio de Guacarí**, se constató, a folio 57 al 62, obra Acta de Comité de Calidad del 18-7-2022, donde en la parte final, en la fecha que se relaciona con respeto al beneficio del comité de calidad, donde se manifiesta la fecha y hora de suspensión del comité de calidad fecha 6 de junio del 2022, presentando incoherencia con la fecha inicial del comité de Calidad consignada 18 de julio del 2022. Igualmente se observó Mesa de Trabajo de fecha 25 de julio del 2022, sin la firma de los integrantes. Correcciones que procede el proceso a corregir.

Así mismo, se pudo evidenciar y a su vez corregir por parte del proceso auditado lo siguiente:

❖ En el SIG se evidencia en el M2P5-09 Procedimiento para Informe de Ley Macro fiscal - Financieros, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021, Actividad 5.4. Informe Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, Desempeño o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos, en su numeral 4. que reza *“Elaborar informe sobre la evaluación y seguimiento a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, Planes de Desempeño y/o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos a más tardar el 15 de noviembre de cada vigencia, de acuerdo con el anexo 1,...”* y en el mismo procedimiento en Formatos o Registro aparece el Anexo 4 *“Modelo de Informe sobre la Evaluación y Seguimiento a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, Planes de Desempeño y/o Acuerdos de Reestructuración de Pasivos ”* (SIG).

Con base en lo anterior, se deberá renombrar el número del Anexo en el numeral 4 de la actividad 5.4 del Procedimiento para Informe de Ley Macro fiscal- Financieros M2P5-09, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021.

❖ En el SIG se evidencia en el M2P5-09 Procedimiento para Informe de Ley Macro fiscal - Financieros, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021, Actividad 5.5. Elaborar el Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca, en su numeral 3. reza

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

“*Compilar el Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca de acuerdo con el anexo 1...*” y en el mismo procedimiento en Formatos o Registro aparece el Anexo 5 “*Modelo de Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca*”, el cual corresponde al Anexo 4 en el SIG.

Con base en lo anterior, se deberá renombrar el número del Anexo en el numeral 3 de la actividad 5.5 del Procedimiento para Informe de Ley Macro fiscal- Financieros M2P5-09, versión: 1.0, de fecha: 9/04/2021, y de igual manera renombrar el Anexo 5 como Anexo 4 en Formatos o Registros, según el SIG.

8.OBSERVACIONES POR LAS CUALES SE DEBERA SUSCRIBIR PLAN DE MEJORAMIENTO.

OBSERVACIÓN 1:

Se evidencio el retraso en liberación de los informes finales y sus publicaciones en la página web de la entidad. En las auditorias de actuaciones de fiscalización ciclo 2, adelantadas por el proceso de recursos naturales y medio ambiente, se entregaron los informes finales el (diez) 10 de agosto de 2022, de los municipios de Obando, Restrepo, Roldanillo, Guacarí, Pradera y Riofrio a la Dirección Operativa de Control Fiscal, estos fueron liberados el 28 de septiembre del 2022, cuando el PVCF tenía fecha de liberación el 5 de septiembre de 2022.

OBSERVACION 2

Revisada la muestra aleatoria de denuncias se observó que las siguientes no cumplieron los términos de ley para su respuesta de fondo y se encuentran con los términos vencidos: DC 21 DE 2022 MUNICIPIO DE CARTAGO, DC 17 DE 2022 HOSPITAL SAN RAFAEL CERRITO E.S.E, DC 01 -2022 HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el parágrafo 1 del art. 70 de la Ley 1757 de 2015, se pudo establecer en el seguimiento a la trazabilidad de las denuncias anteriores la falta de oportunidad en la respuesta, lo cual puede ser debido a la falta de seguimiento y control de las mismas, conllevando a un posible el riesgo de caducidad de la acción, que puede ocasionar diferentes tipos de acciones en contra de la entidad.

OBSERVACION 3

Se observó que en las carpetas de las denuncias se está omitiendo diligenciar el anexo 6 (trazabilidad de la denuncia) lo cual ya había sido motivo de observaciones anteriores, las siguientes denuncias no poseen el documento en cuestión: DC 17 de 2022, Hospital San

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

Rafael Cerrito E.S.E, DC 11-2022 Pradera y Hospital San Roque de Pradera, DC 07 2022 Hospital San Jorge Calima el Darién, DC10 2022 Aguas de Buga.

OBSERVACION 4

Al verificar la **DC 11-2022 PRADERA Y HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA**

Se observó en la respuesta de fondo, que concluía lo siguiente:

“se considera necesaria la visita técnica debido a que en los resultados podremos evidenciar en el informe final hallazgos con otras presuntas incidencias”.

De acuerdo a esta conclusión se puede colegir que la respuesta estuvo incompleta, razón por lo que **“se hace necesaria una visita técnica adicional”**, de acuerdo a la apreciación del auditor, situación que debió programarse durante la diligencia de la denuncia no espera al final, igual no es claro a que se refiere la conclusión de la DC con otras presuntas incidencias, pues el informe liberado no presento hallazgos.

Lo anterior por falta de seguimiento a las respuestas, por la falta de control puede ocasionar que se den respuestas incompletas por falta de tiempo, que no den una respuesta clara al denunciante.

9. ASPECTOS POSITIVOS:

- En las Actuaciones de Fiscalización-vigencia 2022 a las Empresas de Servicio Público de Aseo del Municipio de Yotoco SAS- ESP. El pleno cumplimiento a lo descrito en la actividad 40 del procedimiento interno M2P5-06, en el cual se asegura la información y trazabilidad de la ejecución de todos los procedimientos.
- Se estableció la debida utilización de las TRD del proceso en correos y oficios dirigidos al sujeto de control en los documentos realizados en el desarrollo de la auditoria por parte de la Dirección Técnica de Infraestructura Física , realizada al Municipio de Yotoco a las Empresas Municipales de Servicios Públicos de Aseo S.A.S.E.S. sobre las Actuaciones de Fiscalización “Revisión de la información sobre obras y Proyectos de Infraestructura Física” debido manejo de las TRD, en los oficios y correos enviados , por parte del proceso.
- Se observó el cumplimiento del procedimiento M2P5-06 del 9-4-2021 en el punto 3 (Condiciones Generales), parágrafo uno y dos.

- CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA

“Se debe realizar de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.4.4 y 2.1.3.3 de la GAT, ejerciendo el control sobre el desarrollo de las actividades en cada una de las

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

fases de la auditoría (Planeación, ejecución e informe y actividades posteriores), para asegurar la calidad del proceso auditor”.

- GESTIÓN DOCUMENTAL

“Para la gestión documental, se tendrán en consideración los criterios establecidos el numeral 1.3.1; 1.3.1.7 del Capítulo N° 1 de la GAT V.2.1: 1.3.1 del Capítulo N° 1 de la GAT: *“La documentación debe registrarse y conservarse de acuerdo con la naturaleza y su origen, los documentos y archivos producidos, recibidos o reunidos en el transcurso de las auditorías pueden ser electrónicos, físicos o en otros medios y serán tratados de acuerdo a las normas de archivo y al proceso de gestión documental de la Contraloría Departamental del Valle”.* Ver Anexo 02-PF Administración documental. Así mismo, el archivo de los registros que demuestren el cumplimiento de las principales actividades de la auditoría financiera y de gestión, que requiera consolidación, reposará en la dependencia o responsable”.

- Es pertinente resaltar que el proceso de Control Fiscal acató lo referido en la recomendaciones dejadas en el informe final de mayo 2022 en la auditoría Interna de seguimiento al proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico. Recomendación que reza así: “Es pertinente que el Proceso de Control Fiscal y el Proceso Sancionatorio de donde se origina la mayor cantidad de solicitudes de Inicio de Apertura de Procesos Administrativos Sancionatorios lleve un adecuado control de las solicitudes enviadas y devueltas, con observaciones realizadas en mesas de trabajo por el proceso sancionatorio, donde se identifique número CACCI, fecha de envío de las solicitudes, número de registro CACCI, fecha de la solicitud con el fin de complementar los documentos soportes del hallazgo y mantener un control preciso sobre la trazabilidad de las actuaciones fiscales realizadas dentro de su proceso.

Se aporta a la auditora el 11-10-2022, la medida adoptada por el proceso de Control Fiscal. En cuanto a los hallazgos trasladados al proceso sancionatorio para el trámite respetivo, cuadro en Excel, como medida de autocontrol, donde se detalla la siguiente información: ver cuadro N°1

- En la Auditoria de cumplimiento realizada a la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Buga S.A. E.S.P. Se pudo determinar una vez efectuado el análisis el cumplimiento de los formatos y registros contemplados en el procedimiento interno de auditoría de cumplimiento M2P5-04 a su vez la debida utilización y diligenciamiento de los mismos así mismo el cumplimiento a los lineamientos y anexos establecidos en La Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI – GAT Versión 2.1

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

- El plan de Vigilancia y Control Fiscal de la CDVC, se ajustó a los lineamientos y principios establecidos en la GUIA de auditoria Territorial Vigente.

10. CONCLUSIONES:

- ✓ Se pudo constatar que en la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente se realizó círculo de mejoramiento del 15 de noviembre de 2021 con el equipo de trabajo donde se manifestó los siguientes temas:

1. Realizar la propuesta de procesos auditores a desarrollarse por la Dirección, en el PVCFT de la siguiente vigencia 2022.
2. Realizar propuesta para la Elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento del Valle del Cauca Vigencia 2021.

Realizar la propuesta de procesos auditores a desarrollarse por la Dirección, en el PVCFT de la siguiente vigencia 2022.

Se aporta como evidencia objetiva acta de círculo de mejoramiento y correo institucional de propuesta ambiental al Director Operativo de Control Fiscal de fecha 19 de noviembre de 2021.

- ✓ Se realizó el día 10-10-2022 verificación del Archivo de Gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente. En donde se pudo establecer que las carpetas contentivas de la información están de acuerdo a las series y subseries establecidas en la TRD (Tablas de Retención Documental) del proceso Que las mismas se encuentra debidamente foliadas y diligenciadas las fechas extremas de inicio y fin.
- ✓ Se verificó. circular emanada por el Despacho de la señora Contralora Departamental del Valle del Cauca, Dr. LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ, de fecha 7-4-2022 -CACCI-1319, dirigida a los funcionarios de la Dirección Operativa de Control Fiscal, en el sentido de dar instrucciones para procesos auditores.
- ✓ Se pudo determinar los ajustes y modificaciones a los procedimientos P5, Proceso Fiscal, aprobados mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de acta No 004 del 22 de julio de 2022.
- ✓ Se corroboró los Subcomités de Control Fiscal como mecanismo de autocontrol del proceso donde se tratan temas inherentes al proceso aplicabilidad de la norma que le

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p> |
|---|---|---|

aplica y los cambios que se presentan en el sistema interno de calidad establecido en nuestro SIG, Subcomités adelantados a través de las actas las cuales relaciono a continuación:

- Acta 001 del 26-1-2022
 - Acta-002 del 2-4-2022
 - Acta -003- del 30-8-2022
- ✓ Se entrega, a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, mediante oficio contentivo de 10 folios de fecha 15-11-2022 - CACCI-3856. Actas de Entrega de Puesto de Trabajo e Inducción Especifica. Suscrita por Isabel Cristina Osorio Meneses, Arquitecta Dirección Técnica de Infraestructura Física

11. RECOMENDACIONES.

- Deberá el Proceso Tener en cuenta, los cambios aprobados en Comité Institucional De Gestión y Desempeño a través de Acta N°004 del 22 de julio del 2022, en cuanto a la aprobación a las modificaciones de los procedimientos M2P5-02 Auditoria financiera y de Gestión, M2P5-03 Auditoria de Desempeño y M2P5-04 Auditoria de Cumplimiento en lo atinente a la creación de anexos, eliminación de anexos, creación de capítulos, eliminación de capítulos, inclusión de modelos y se corrige el nombre del papel de trabajo.
- Es pertinente que el proceso tenga presente el documento emitido por la Oficina de Planeación sobre la Política de Administración de Riesgos de septiembre 13 del 2022, el cual fue aprobado en Comité Coordinador de Control Interno.